

Oficio Nro. EPMT PQ-GG-2024-1353-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Asunto: Pedido de información – Recaudo Subsistemas Metropolitanos de Transporte.

Señor

Bernardo Abad Merchan

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Luego de extenderle mi respetuoso saludo, me refiero a su Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0430-O de fecha 23 de octubre de 2024, mediante el cual solicita información relacionada con el recaudo del Subsistema Metropolitano de Transporte, señalando entre lo particular, lo siguiente:

"(...) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito decidió solicitar la asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD para licitar el sistema nivel 4, a través del cual podrá existir la interoperabilidad y expandir el uso de la tarjeta ciudad. Para el efecto, se habría suscrito un contrato con el Consorcio Busmatick y Citimovil.

(...)

Me permito solicitar a ustedes que, en el respectivo ámbito de sus competencias y dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan informar a este despacho el detalle de la solución presentada por parte del Consorcio Busmatick y Citimovil, específicamente, en lo relacionado con el componente referido a la materialización de la tarjeta ciudad y como se generalizará la actual tarjeta en circulación en el Metro de Quito a las otras modalidades transporte en el Distrito Metropolitano de Quito."

Al respecto, me permito poner en su conocimiento que mediante Resolución Administrativa Nro. SM-2021-0278 de 16 de diciembre 2021 la Secretaría de Movilidad del DMQ, establece la arquitectura nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Art. 1.- Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de conformidad con el siguiente detalle:

NIVEL 4 - Sistema de Compensación; RESPONSABLE DEL NIVEL 4: Clearing, Cámara de Compensación, Generación de Políticas, Sistema de Administración General:

Oficio Nro. EPMT PQ-GG-2024-1353-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Autoridad (Secretaría de Movilidad).

NIVEL 3 - Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo; RESPONSABLE DEL NIVEL 3: Operadores: (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público, Definido: Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 (Artículo 10, 20), Norma Técnica (Página 39).

Nivel 2 - Redes de Recarga / Agentes de carga; RESPONSABLE DEL NIVEL 2: Red de Recarga: Secretaría de Movilidad, Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público). Definido: En Ordenanza Metropolitana Nro. 0185.

Nivel 1 – Validadores; RESPONSABLE DEL NIVEL 1: Validadores: Operador (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público).

NIVEL 0 - Medios de Pago o Medios de Acceso o Pago; RESPONSABLE DEL NIVEL 0: Medio de Pagos: Autoridad (Secretaría de Movilidad)."

Es necesario considerar que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros - EPMT PQ es un operador del sistema y tiene bajo su responsabilidad los niveles 1, 2 y 3 conforme se señala en la Resolución Administrativa Nro. SM-2021-0278; en el caso del nivel 3, la EPMT PQ se conectará al sistema ya implementado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ.

Por otro lado, es necesario puntualizar, que la EPMT PQ suscribió con fecha 19 de enero 2024, el proyecto “ Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros de Quito” con el PNUD, dicho proyecto tiene como objetivo general: “Mejorar el servicio del subsistema de transporte Metrobus – Q, operado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, a través de la implementación de sistemas inteligentes de transporte, incremento de control, la seguridad e infraestructura tecnológica” correspondiente a los niveles 1 y 2 del Sistema Integrado de Recaudo y la integración con el nivel 3; sin incluir en este proyecto niveles adicionales a su responsabilidad. El proceso de licitación internacional se encuentra en trámite adjudicación y firma del contrato previsto hasta noviembre 2024.

Por lo señalado, la consulta realizada por su autoridad no es competencia de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, siendo la misma de responsabilidad del Administrador del Sistema de Recaudo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-1353-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

Xavier Vásquez Hernandez
GERENTE GENERAL

Referencias:

- EPMTPQ-GG-2024-1489-E

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada

Mariela Alejandra Cardoso Tapia

Asesora Empresarial

ASESORÍA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Señor Ph Doctor

Alex Daniel Pérez Cajilema

Secretario de Movilidad

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: EPMTTP-2024-14827

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Elizabeth Saltos Montesdeoca	EPMTPQ-GP	2024-10-29	
Revisado por: Mariela Alejandra Cardoso Tapia	EPMTPQ-GG-A	2024-10-29	

